

Avenida Hincapié 2172.
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62835 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

PLAN DE EMERGENCIA VOLCAN PACAYA:

INDICE:

1.- Plan de Emergencia volcán Pacaya	(9)
2.- Organización Comité Nacional de Emergencia (Anexo "A")	(6)
3.- Organigrama de Instituciones participantes (Anexo "B")	(1)
4.- Personal y vehículos participantes (Anexo "C")	(1)
5.- Plana Mayor del Grupo de Comando (Anexo "D")	(4)
6.- Grupo ALFA (Anexo "E")	(3)
7.- Grupo BRAVO (Anexo "F")	(3)
8.- Grupo CHARLY (Anexo "G")	(3)
9.- Grupo DELTA (Anexo "H")	(3)
10.- Organización de los parques-refugio (Anexo "I")	(1)
11.- Ubicación de los parques-refugio (Anexo "J")	(1)
12.- Croquis de rutas de evacuación (Anexo "K")	(1)
13.- Volcán de Pacaya y sus alrededores (Anexo "L")	(1)
14.- Provincias Fisiográficas de Guatemala (Anexo "M")	(1)
15.- Departamentos afectados (Anexo "N")	(1)
16.- Referencias y mapas de riesgo volcánico (Anexo N)	(11)
17.- Tabla eruptiva y de vientos del volcán de Pacaya (Anexo "O")	(2)
18.- Censo Poblacional (Anexo "P")	(1)
19.- Glosario (Anexo "Q")	(2)

Guatemala, abril de 1987.-



Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:

61651 - 62003
62635 - 62716
64189

COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

PLAN DE EMERGENCIA

PACAYA

Guatemala, abril de 1987.-

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:

61851 - 62003
62835 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

PLAN DE EMERGENCIA POR POSIBLES ERUPCIONES DEL VOLCAN DE PACAYA.

ANEXOS:

- 1.- Organización del Comité Nacional de Emergencia (Anexo "A")
- 2.- Organización de Instituciones participantes (Anexo "B")
- 3.- Personal y vehículos participantes (Anexo "C")
- 4.- Plana Mayor, Grupo de Comando (Anexo "D")
- 5.- Grupo "ALFA" (Anexo "E")
- 6.- Grupo "BRAVO" (Anexo "F")
- 7.- Grupo "CHARLY" (Anexo "G")
- 8.- Grupo "DELTA" (Grupo "H")
- 9.- Croquis Parque-Refugio (Anexo "I")
- 10.- Localización Parque-Refugio (Anexo "J")
- 11.- Croquis ruta evacuación (Anexo "K")
- 12.- Volcán Pacaya y sus alrededores (Anexo "L")
- 13.- Provincias fisiográficas de Guatemala (Anexo "M")
- 14.- Departamentos afectados por posible erupción (Anexo "N")
- 15.- Mapas de riesgo volcánico (Anexo "Ñ")
- 16.- Tabla eruptiva y de vientos, Volcán Pacaya (Anexo "O")
- 17.- Censo Población (Anexo "P")
- 18.- Glosario (Anexo "Q")

REFERENCIAS:

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Mapa de la República de Guatemala. | Esc. 1: 250,000 |
| 2.- Mapa de la República de Guatemala. | Esc. 1: 50,000 |
| 3.- Mapas de riesgo volcánico | Esc. Gráfico. |

1.- SITUACION:

A.- ANTECEDENTES:

El volcán de Pacaya, se encuentra localizado al sur del Departamento de Guatemala y al noreste del Departamento de Escuintla.

El volcán de Pacaya presenta actividad desde hace muchos miles de años, teniendo una altura aproximada de 2,552 metros S.N.M.

Se ha manifestado en dos últimas erupciones de tipo explosivo. La primera fué el día miércoles 21 de enero de 1987 a las 15:30 horas aproximadamente; en esta oportunidad, el volcán lanzó gran cantidad de piroclásticos, arena y cenizas de diferente espesor que afectó un área (según estimaciones de los reconocimientos y evaluaciones, hechas por personal del "CONE" e INSIVUMEH) en un sector de 30 kilómetros cuadrados aproximadamente, con una localización noreste, habiéndose obtenido información que las cenizas volaron a más de 300 kilómetros

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82638 - 82718
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

hacia los departamentos de Zacapa y Chiquimula, sobrepasando la frontera con Honduras. La Segunda erupción ocurrió el día domingo 25 de enero de 1987, aproximadamente a las 18.30 horas. En esta oportunidad, la explosión fue tan fuerte que la columna explosiva alcanzó un poco más de 6,000 metros de altura, lanzando piroclásticos dentro del área del sector de la base volcánica, la que ayudó a no causar efectos destructivos en las poblaciones circunvecinas al mismo.

B.- Poblaciones circunvecinas al volcán de Pacaya.

- b.1. Figura No.1 Lineamientos de una posible evacuación de las poblaciones siguiendo la dirección de las flechas.
- b.2. Figura No. 2. Lineamientos de una posible evacuación de las poblaciones siguiendo las flechas.

C.- Descripción topográfica del volcán:

El volcán de Pacaya con una altura de 2,552 metros de altura sobre el nivel de mar, forma parte del anillo sur de la caldera de Amatitlán, habiendo producido más de 80 Kms cúbicos de roca densa de depósitos piroclásticos, provocados por doce grandes erupciones que han ocurrido entre 300,000 y 23,000 años atrás (Wunderman 1982), siendo el volcán de Pacaya uno de los más jóvenes y que está localizado más al sur de una serie de volcanes y domos que han conformado la caldera de Amatitlán. Desde este último evento de formación de la caldera. La elevación de su base es alrededor de 1,500 metros, la parte más joven del Pacaya consiste principalmente de 3 centros eruptivos: como MACKENNEY, CERRO CHINO y un cono inactivo. Los mismos parcialmente llenan los vestigios de un cono mayor y antiguo que coexistió en tiempo y espacio con el Cerro Grande localizado al norte, en algún tiempo desconocido y reciente, el antiguo edificio falló por un colapso similar al de Mount St. Helens de 1980 EE.UU. Depósitos de avalancha de fragmentos de roca de este evento, están localizados en el Valle del río Metapa, que todavía representan los afluentes del río y que están cubiertos por 20 centímetros de suelo. Posiblemente estos depósitos son menores de 500 años de antigüedad.

El Pacaya es uno de los volcanes más activos de América Latina. Registros históricos se inician desde 1565 y sugieren que las erupciones ocurren en grupos y que empiezan en la mitad de siglo cada 100 años, la última de las cuales dió inicio en 1961 (Información INSIVUMEH evaluación preliminar de los riesgos del Volcán de Pacaya).

D.- Extensión circunvecina al volcán Pacaya:

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82603
82636 - 82718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

Las poblaciones cercanas al volcán y que podrían ser afectadas con el lanzamiento de piroclásticos, sedimentos volcánicos, cenizas, - flujos de lava, nubes ardientes y gases tóxicos, podrían ser:

- 1.- Santa Elena Barillas
- 2.- Dolores.
- 3.- Pocitos.
- 4.- Los llanos
- 5.- Mesillas Altas
- 6.- Mesillas Bajas.
- 7.- San José Calderas.
- 8.- San Francisco de Sales
- 9.- Concepción.
- 10.- El Cedro.
- 11.- San Vicente Pacaya
- 12.- Los Ríos
- 13.- El Caracol
- 14.- El Patrocinio
- 15.- Villa Canales
- 16.- Morán.
- 17.- Amatitlán.

El área que cubre las poblaciones antes mencionadas, podría estimarse en unos 700 kilómetros cuadrados circunvecinos al área donde se encuentra localizado el volcán, aproximadamente.

E. Altura y clima del sector que incluye el volcán Pacaya y poblaciones circunvecinas:

El volcán de Pacaya tiene una altura de 2,552 metros sobre el nivel del mar. Las poblaciones están asentadas en promedios de los 900 y 1,900 metros sobre el nivel del mar, por lo que su clima cambia de frío a templado con mucha frecuencia por las mismas corrientes de aire que circulan en el sector.

F. Información General

El volcán de Pacaya a pesar de ser uno de los volcanes que se registra como - de los más activos de América Latina, cuenta con tres centros eruptivos:

- a) Pico Mackenney
- b) Cerro Chino.
- c) Cono inactivo, así como la formación de otros domos adicionales.

Su actividad volcánica se registra históricamente desde 1565, hasta las dos últimas ocurridas el 21 y 25 de enero de 1987 (422 años de actividad).

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
ZONA 13

Teléfonos:
61651 - 82003
62836 - 82716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

2.- Ultimas erupciones:

a) Miércoles 21-I-87 (15:20 horas)

Se produjo una erupción de tipo explosiva, por el pico Mackenney, este fenómeno natural duró un tiempo crítico de 35 minutos, habiendo sobresaturado un sector de 30 kilómetros cuadrados aproximadamente. La columna pudo alcanzar los 1,800 y 2,000 metros de altura, la meseta central fué cubierta en un sector de unos 500 metros, con un espesor de 0.50 centímetros y fué en descenso hasta los 0.3 centímetros. La dirección que siguió el área afectada al nor-este.

b) Domingo 25-I-87 (18.05 horas)

Esta nueva erupción fué también explosiva, habiéndose visualizado una columna vertical, que posiblemente sobrepasó los 600 metros de altura totalmente vertical. El material piroclástico - lanzado/ depositado en el sector de la meseta inferior, arrojó material volcánico (lava). Este desecho de material está fluyendo por las cuencas principales bien definidas al sur-este y oeste.

c) Zonas dañadas:

Todas las poblaciones asentadas en el área circunvecina al volcán, fueron afectadas con la lluvia de sedimentos volcánicos, habiendo afectado viviendas con sus techos de lámina de zinc, perforadas por elementos lanzados en: Calderas, San Francisco de Sales, El Patrocinio y El Caracol. La agricultura también fué afectada y en forma general en un 15%. Ganado vacuno y caballo, también fueron afectados ya que murieron aproximadamente 22 semovientes, por el efecto de los gases y piroclásticos lanzados más en el sector de la meseta central.

G.- Capacidades del Comité Nacional de Emergencia:

En caso de que pueda ocurrir nuevamente otro tipo de erupción por el volcán de Pacaya, el "CONE" pondrá a disposición de las zonas amenazadas, los recursos necesarios é indispensables, para poder atender las necesidades del sector, así como coordinará los recursos disponibles de todas las Instituciones de Servicio Social, Autónomas, Semi-autónomas, Descentralizadas y Privadas, que participarán, asignándoles a cada una funciones específicas.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61551 - 82003
62636 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

H.- Entidades que pueden apoyar al Comité Nacional de Emergencia, quienes podrían tener dentro de otras, las siguientes funciones:

- 1.- El Ejército de Guatemala a través de la Brigada Militar "Guardia de Honor", Zona Militar No. 12, Escuintla, Policía Militar Ambulante y el apoyo de la Dirección de Asuntos Civiles del Estado Mayor de la Defensa Nacional, con unidades de Asuntos Civiles y Desarrollo local.
- 2.- El Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), con el aporte técnico de los efectos que podría ocasionar el fenómeno natural, así como los informes técnicos relacionados con el desastre.
- 3.- El Comité de Reconstrucción Nacional, tendría a su cargo el abastecimiento de víveres en los parques-refugio, dentro de los programas de alimentos por trabajo, así como los materiales necesarios para la rehabilitación de los daños que podrían ocurrir en las comunidades afectadas, como también el material para la construcción de los parques-refugio que se instalen, de acuerdo a las necesidades.
- 4.- Cruz Roja Guatemalteca, con el apoyo de la Cruz Roja Internacional, podría proporcionar personal médico, paramédico y socorristas, así como carpas, medicinas, víveres, ropa y otros enseres para el desarrollo dentro de los parques-refugio.
- 5.- Bomberos Voluntarios, en coordinación con el Comité Nacional de Emergencia, destacarán personal y unidades adecuadas para el rescate, evacuación y combate de posibles incendios. Asimismo, todos los traslados de personas previamente identificadas fuera del área deberán ser reportadas al puesto de Comando del "CONE".
- 6.- Bomberos Municipales, en coordinación el Comité Nacional de Emergencia, serán asignados para operar dentro del área del desastre, con su personal y unidades de rescate, evacuación o para combatir posibles incendios. Al efectuarse traslados a otros centros de asistencia fuera del área del desastre, deberán ser reportados al puesto de Comando del "CONE".
- 7.- Policía Nacional, tendrá a su cargo el control del tránsito del área de acuerdo al presente plan. Recibirá instrucciones directas del puesto de Comando del Comité Nacional de Emergencia.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81881 - 82003
82835 - 82716
84188



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

- 8.- El Club de Radioaficionados de Guatemala (CRAG), con sus redes de radio de emergencia, deberán integrarse al Comité Nacional de Emergencia, donde formarán parte del sistema de radio, de conformidad con las necesidades.
- 9.- La Asociación de Radio de la Banda de Once metros "ARBOM", se pondrá a la orden la Sección de Radio de Emergencia del "CONE", a efecto de integrar otro sistema de radio en apoyo a la red de emergencia, de conformidad con las necesidades que se presenten.
- 10.- La Dirección General de Servicios de Salud, a través del Coordinador Específico para situaciones de Emergencia o Desastre, pondrá a disposición del "CONE", los Puestos de Salud con personal y medicamentos necesarios para la atención de la salud de los habitantes del área, así como los Puestos de Emergencia que se instalen en los parques-refugio.
- 11.- Gobernación Departamental de Escuintla. A nivel departamental, Municipal y local, deberá girar las órdenes para reorganizar los Comités. Dicha Gobernación girará instrucciones a las autoridades del Departamento, para que se ponga a disposición del "CONE" cuando se les requiera, a efecto que la atención de las poblaciones que puedan ser afectadas se les dé la asistencia adecuada.
- 12.- Gobernación Departamental de Guatemala, deberá girar las órdenes correspondientes para que se reorganicen los Comités a nivel Departamental, Municipal y local, así como a las autoridades del Departamento, para que se ponga a disposición del "CONE", todos los recursos necesarios cuando se requieran.

- Funciones:

- a) De conformidad con las diferentes funciones que tendrá el "CONE", son las que lleven a la preservación de la vida de las personas y sus bienes materiales, y a la movilización de todos los recursos del estado y privados que sean necesarios, para poder recobrar y reasumir las actividades normales.

El Comité Nacional de Emergencia, coordinará la actividad que desempeñen - todas las entidades particulares, quienes entre otras cosas asumirán las siguientes funciones:

- 1.- Sistemas de alarma de emergencia.
- 2.- Comunicaciones.
- 3.- Parques-refugio temporales
- 4.- Operaciones de búsqueda y rescate.
- 5.- Renovación de escombros y limpieza de las áreas.

Avenida Financiero 21-72,
Zona 13
Teléfonos:
81831 - 82003
82435 - 82718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.
Hecho

- 6.- Evaluación de heridos y muertos.
- 7.- Atención médica.
- 8.- Mantenimiento de la ley y el orden.
- 9.- Medidas de emergencia en las áreas afectadas.
- 10.- Combate de incendios.
- 11.- Potencia humana.
- 12.- Administración, distribución de alimentos y ropa.
- 13.- Agua potable y servicios mínimos públicos.
- 14.- Vivienda.
- 15.- Transporte.
- 16.- Combustibles y lubricantes.
- 17.- Controles económicos, precios, salarios, alquileres y raciones dentro del área afectada.

b.- Funcionalidad del Comité Nacional de Emergencia, en la planificación de la posible emergencia y reducir los posibles daños que el volcán de Pacaya pudiera ocasionar, se encuentra especificado en la Ley de Creación del "CONE" y su propio Reglamento, como en el caso del presente plan para el volcán de Pacaya, siendo el propio Gobierno quien normará los lineamientos, para organizar y apoyar los programas de la presente emergencia, para que así evolucionen y cambien a medida que progrese la tecnología y sistemas aplicables a través de los diferentes Ministerios de Estado y sus dependencias, específicamente, el Ministerio de Finanzas Públicas, pondrá a disposición del Comité Nacional de Emergencia los fondos necesarios para la realización de los programas y planes de emergencia.

J.- Propósito:

- a) Uno de los propósitos fundamentales del presente Plan es establecer sistemas para la localización de los recursos del Estado y de las entidades de servicio social, agrupadas y bajo la coordinación del "CONE", para así poder poner en marcha los programas de supervivencia a cargo de cada una de las entidades, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades y, así programar la reorganización, recuperación y rehabilitación de los lugares dañados.
- b) Función específica de emergencia, es tomar en consideración la magnitud de los problemas que deberán afrontarse a todos los niveles de Gobierno, y de entidades privadas, como consecuencia de los posibles desastres naturales, que pudieran afectar la zona prevista y otros que podrían ocurrir paralelamente. Esto obliga a que todas las Entidades del Gobierno y privadas con sus equipos de trabajo y recursos normales y extraordinarios, se deberán agrupar inmediatamente al ocurrir cualquier llamado de emergencia al Centro de Operaciones de Emergencia previamente establecido, que lógicamente, será encabezado por el "CONE", y estará a cargo del Coordinador General, quien pondrá en marcha la ejecución de todos los planes con sus misiones específicas, al ocurrir el desastre.

K.- Objetivo:

... / ...

Avenida Mincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81881 - 82003
62635 - 62716
64188



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

- El objetivo de más alta prioridad, para el desarrollo de los planes y programas de emergencia, es fundamentalmente poner a salvo la vida de los ciudadanos así como sus propiedades. Además, las siguientes:
- Proporcionar información a todos los ciudadanos del área afectada: a donde deben ir, qué hacer en caso de producirse evacuación tomando en cuenta la planificación de los parques-refugio plenamente identificados para cada comunidad.
 - Para la preparación de futuros planes deberán tomarse en cuenta las experiencias que se deriven de la aplicación del presente documento.
 - El presente Plan será objeto de constante actualización de los planes y sistemas, para poder hacer frente a situaciones no previstas o que pudieran ser objeto de cambio.
 - La construcción adecuada de los parques-refugio de emergencia y la elaboración de planes para ese fin, merece la atención y preocupación de todas las entidades a nivel Gubernamental. (Consejo Departamental). Todas las entidades de Gobierno que participen en la emergencia, coordinados por el "CONE", elaborarán sus propios planes que formarán anexos de este Plan General, sujetos a la previa aprobación de este Comité.
 - Todos los establecimientos públicos y privados podrán ser utilizados de acuerdo con las necesidades del desastre, para distribuir ayuda o bien como alojamiento o incluso para proporcionar atención médica de acuerdo con los daños que sufrieren los damnificados.

L.- Organización del Comité Nacional de Emergencia

(Organigramas)

II.- La misión fundamental de este Plan, es dictar las medidas tendientes a evacuar a todos los habitantes que resultaran afectados como consecuencia de una nueva erupción del volcán de Pacaya, proporcionándoles los elementos principales y esenciales para sobrevivir y organizar a las población para lograr en mínimo tiempo, las condiciones que prevalecían antes de la catástrofe.

A.- Otro tipo de medidas de Emergencia:

Se podría presentar:

- De acuerdo a los sistemas meteorológicos existentes en el "INSIVUMEH", podrían predecir algunos fenómenos naturales como por ejemplo: Huracanes, temporales lluviosos y otro tipo de alteraciones meteorológicas.

. . . / . . .

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13
Teléfonos:
61661 - 62003
62638 - 62718
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

- b) Se deberán contemplar otro tipo de medidas de carácter preventivo, para reducir los efectos de cualquier otro desastre.
- B). Todas las entidades de servicio social Gubernamentales, autónomas, - descentralizadas y privadas, pondrán a disposición del "CONE", sus - recursos humanos y materiales para poder ejecutar a cabalidad la misión, de conformidad con los planes.

III.- EJECUCION:

A.- Concepto de la Operación

El Comité Nacional de Emergencia pondrá en ejecución los planes previamente establecidos en el caso de presentarse una nueva erupción provocada por el volcán de Pacaya, o cualquier otro tipo de emergencia y hará las coordinaciones correspondientes con todas - las entidades que prestarán sus servicios de acuerdo con los planes.

B.- Servicios:

Cada una de las Instituciones de Servicio Social que por ley forman parte integral del Comité Nacional de Emergencia, tendrán dentro del Plan de Emergencia sus misiones específicas de acuerdo a su categoría, especialidad y conforme se los permitan sus propios recursos.

C.- Instrucciones de Coordinación:

Las diferentes responsabilidades que por ley le corresponde asumir al Comité Nacional de Emergencia, en el momento de ocurrir un desastre ya sea de tipo natural y/o artificial, poniendo en ejecución el Plan local o a nivel Nacional de conformidad con su estructura.

El Comité Nacional de Emergencia cumplirá con lo establecido en los Acuerdos Gubernativos del 8 de septiembre de 1969 y 28 de septiembre de 1971, que se refiere a sus funciones específicas.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos.

61651 - 62003
62835 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No

Hecho

- 2 -

PLAN DE EMERGENCIA VOLCAN DE PACAYA

ANEXO "A"

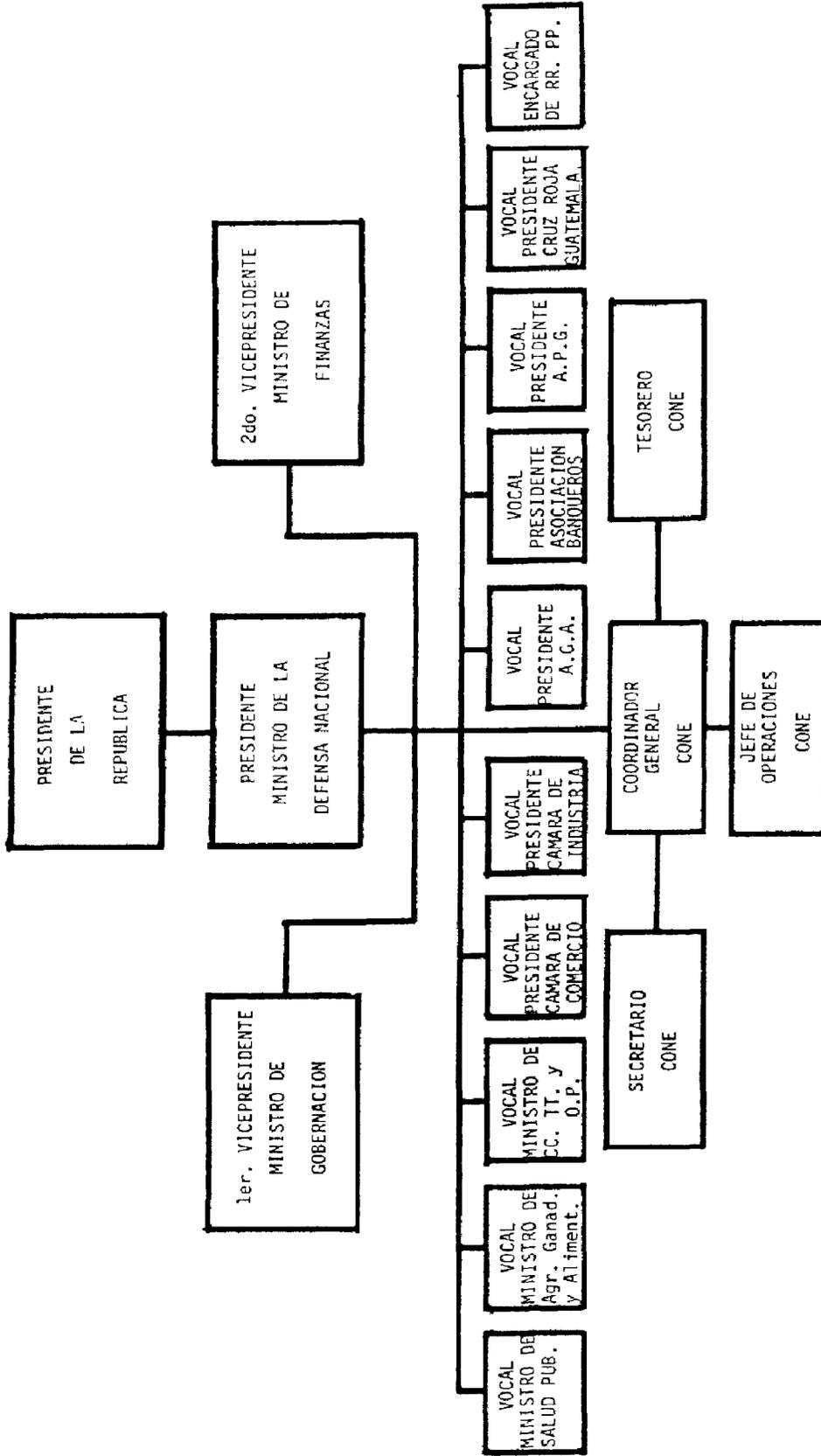
Organigramas:

- 1.- Comité Nacional de Emergencia
- 2.- Comité Ejecutivo.
- 3.- Comité Departamental de Emergencia
- 4.- Comité Municipal de Emergencia
- 5.- Comité Local de Emergencia
- 6.- Esquema Operativo de Emergencia.

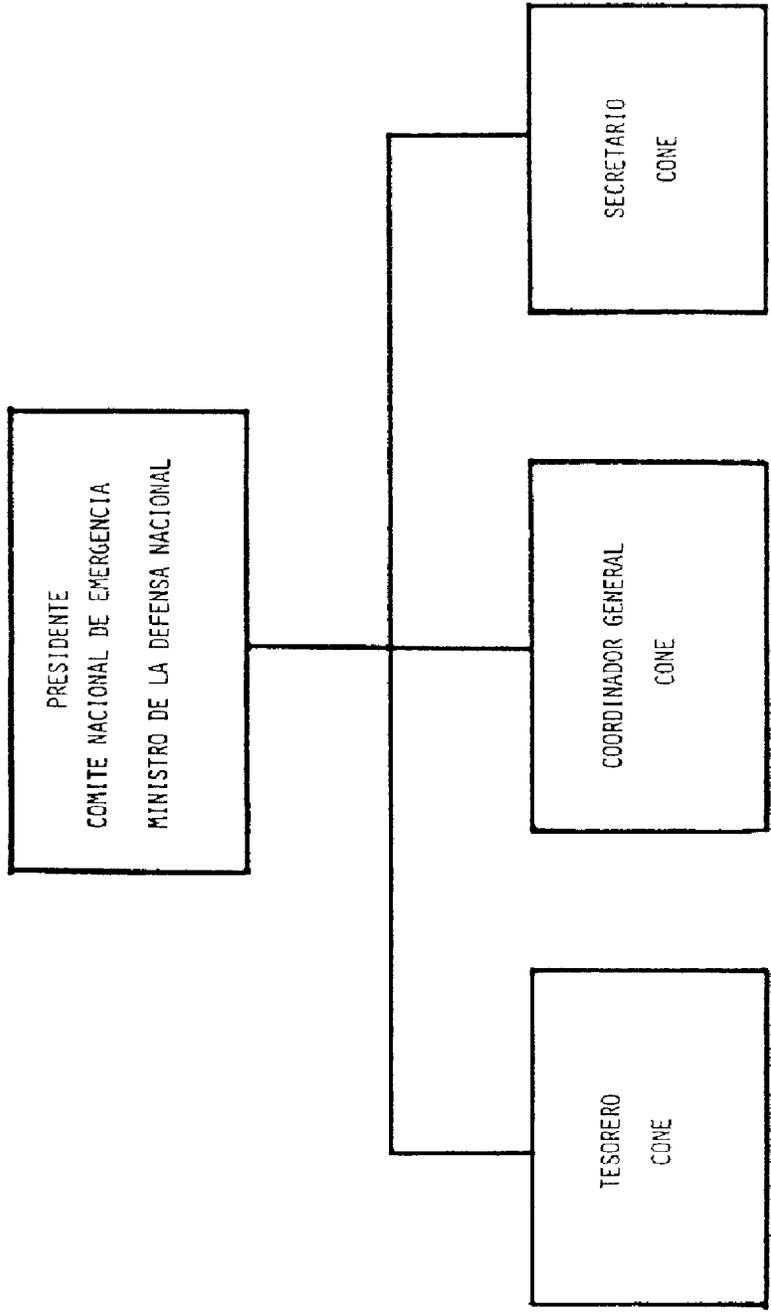
- 0 -

Guatemala, abril de 1987.-

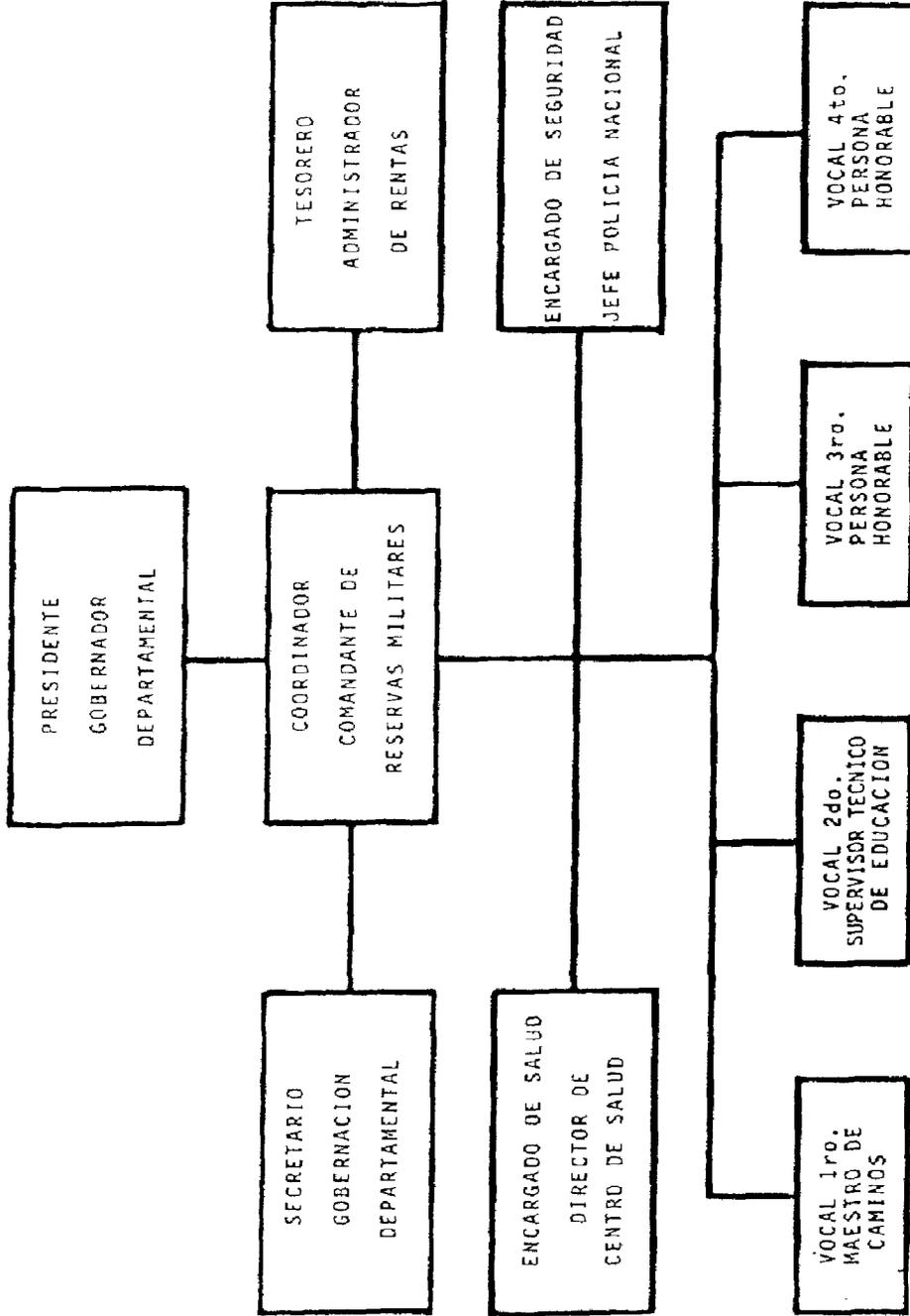
ORGANIGRAMA CONE



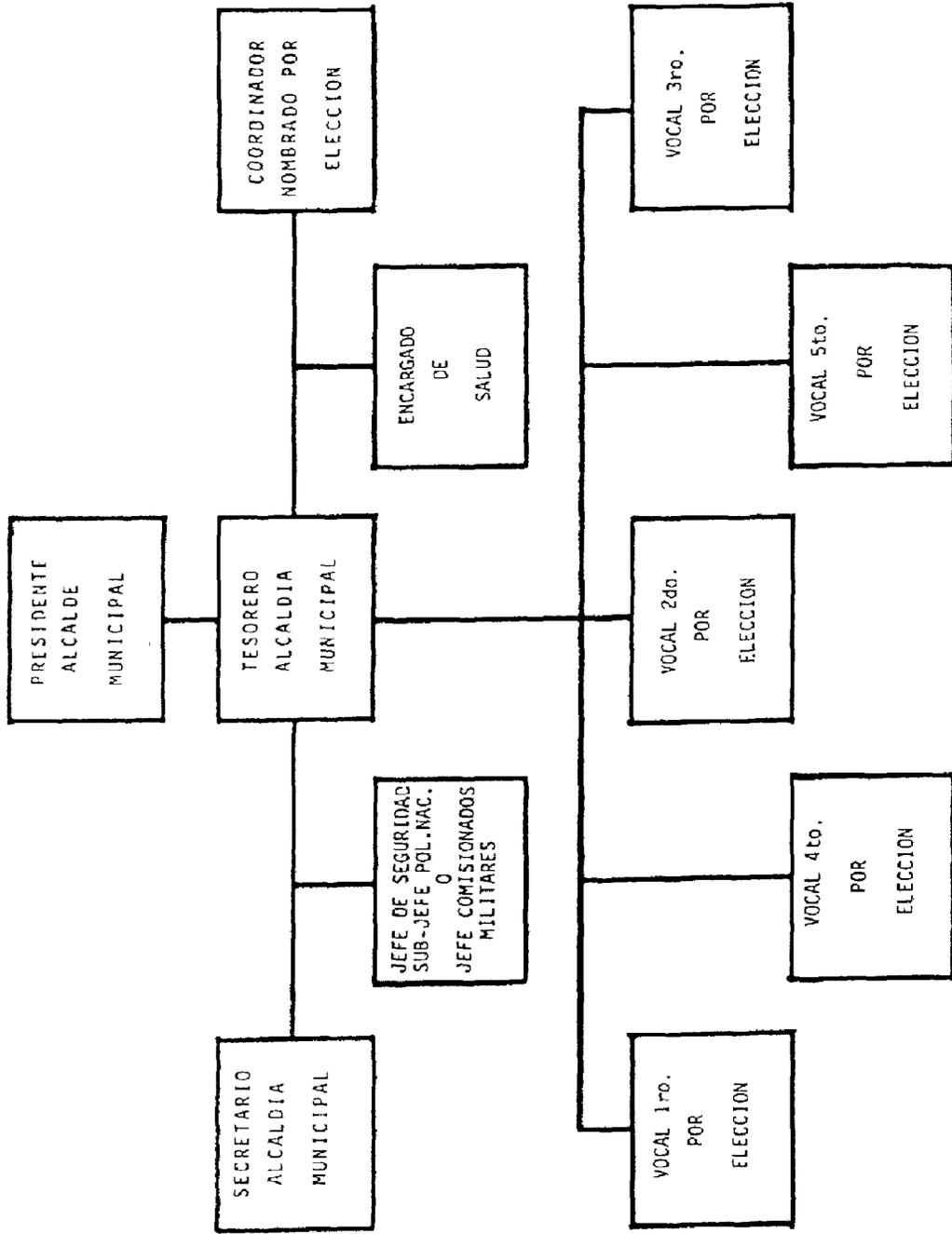
COMITE EJECUTIVO



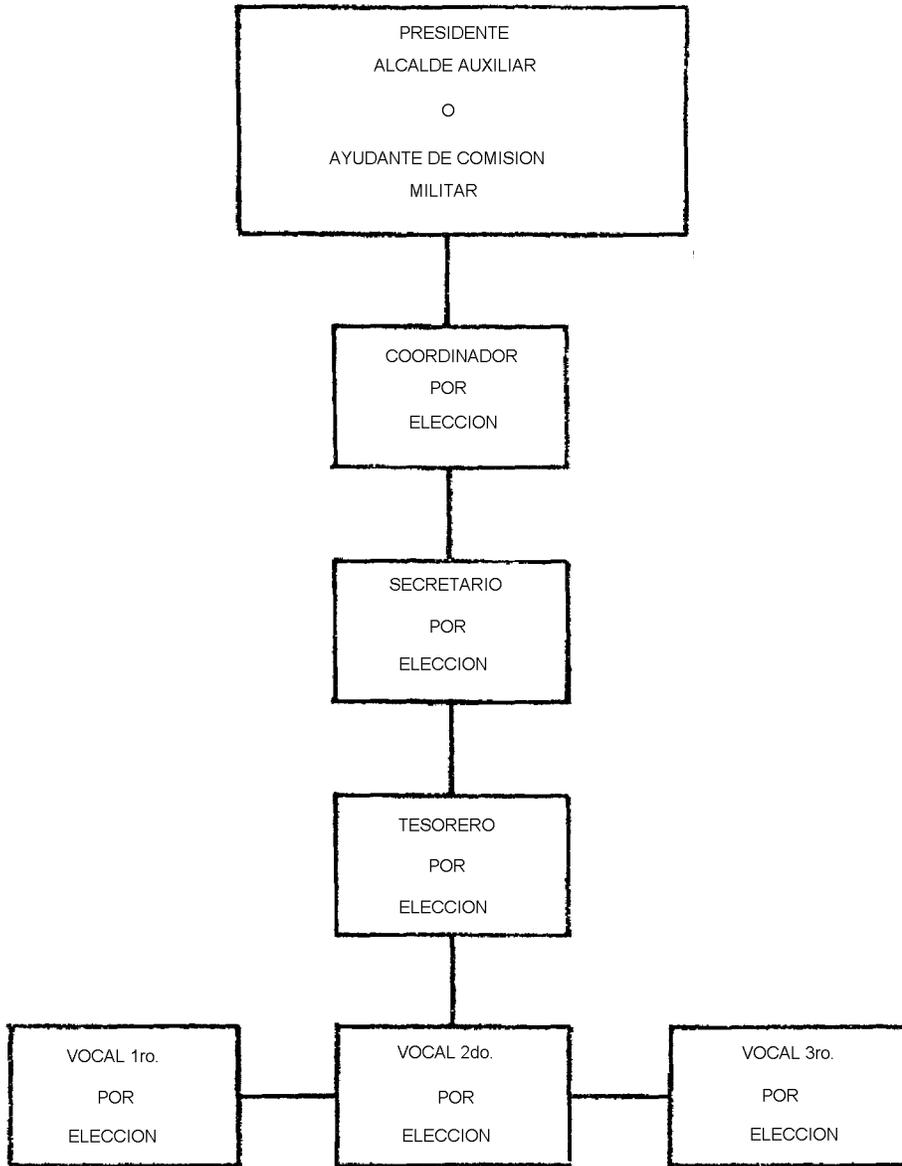
COMITE DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIA



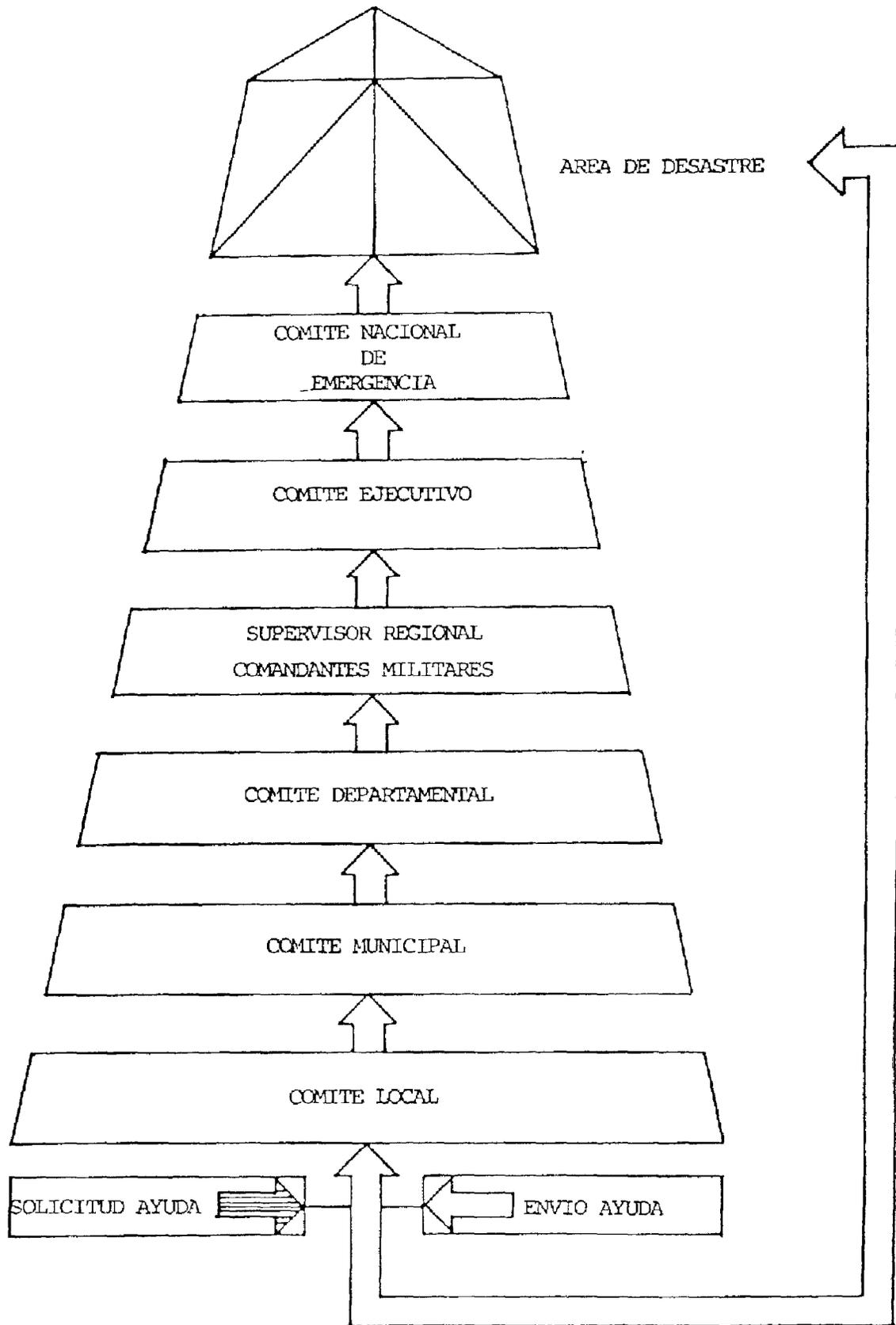
COMITE MUNICIPAL DE EMERGENCIA



COMITE LOCAL DE EMERGENCIA



ESQUEMA OPERATIVO DE EMERGENCIA



Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:

61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No

Hecho

- 3 -

PLAN DE EMERGENCIA

PACAYA

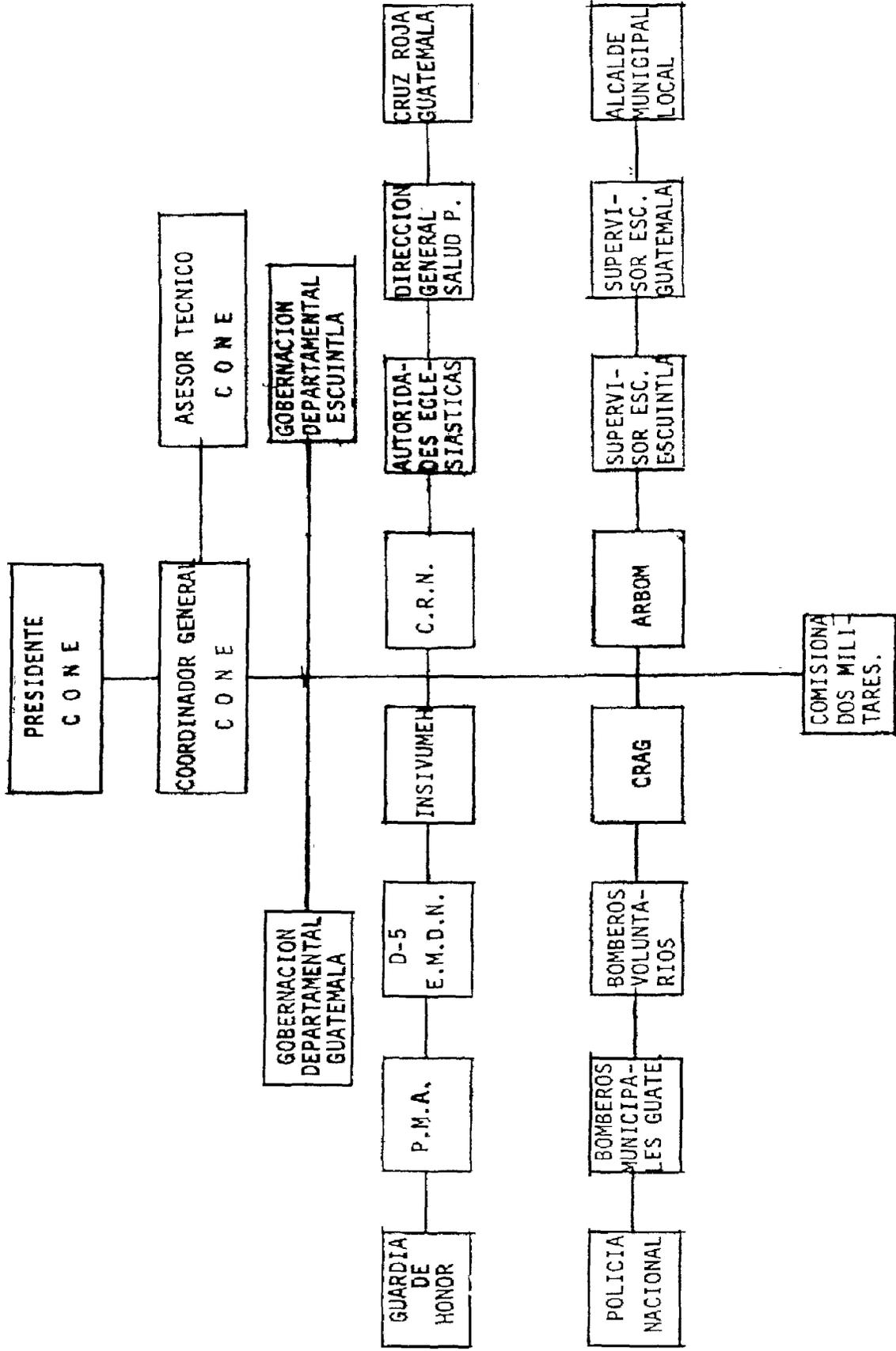
Anexo "B"

ORGANIGRAMA DE INSTITUCIONES

PARTICIPANTES

Guatemala, abril de 1987.-

ORGANIGRAMA DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES



Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64169



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No

Hecho

- 4 -

PLAN DE EMERGENCIA

VOLCAN DE PACAYÁ

Anexo "C"

PERSONAS, VEHICULOS Y EQUIPO CON QUE CONTARA CADA GRUPO
OPERACIONAL, PARA LA EVACUACION.

Guatemala, abril de 1987.-

Avenida Mincapié 21-72,
Zona 13

Telefonos:
81651 - 82003
82638 - 82718
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

PERSONAL Y EQUIPO CON QUE CONTARA CADA GRUPO OPERACIONAL, PARA LA EVACUACION

I.- Personal:

- a) Un oficial del "CONE.
- b) Un Especialista ayudante
- c) Un Conductor de Ambulancia.
- d) Seis conductores para camión de transporte de personas.
- e) Un conductor de camión-cisterna.
- f) Un Especialista bodeguero.
- g) Un (a) Trabajador (a) Social.

II.- Vehículos:

- a) Un jeep
- b) Una ambulancia
- c) Seis camiones de 2-1/2 toneladas.
- d) Camión-cisterna con cap. de 3,500 galones de agua.

III.- Equipo:

- a) Una estación de radio.
- b) Una cocina de campaña.
- c) Veinte carpas para personal administrativo del Parque-Refugio.
- d) Veinte letrinas.
- e) Equipo de zapa (construcción), necesario.
- f) Una planta eléctrica de 1,500 Whatts. de potencia.
- g) Una moto-sierra.
- h) Equipo de oficina.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62635 - 62716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA

ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

- 5 -

PLAN DE EMERGENCIA

PACAYA

Anexo "D"

PLANA MAYOR DEL GRUPO DE COMANDO

Guatemala, abril de 1987.-

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82635 - 82718
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

PLAN DE EVACUACION.

PLANA MAYOR, DEL GRUPO DE COMANDO.

I.- Situación:

- A.- Es posible que el volcán de Pacaya pueda entrar nuevamente en erupción, después de las dos últimas actividades ocurridas el 21 y 25 de enero de 197, por la información técnica que ha sido trasladada a este Comité, por el INSIVUMEH y de conformidad con los cinco mapas de riesgo elaborado en esa institución, con ayuda de vulcanólogos que solicitó U.S.A.I.D., a Norman G. Banks U.S. Geological, Survey, EE.UU. Además se tomaron las medidas técnicas por el INSIVUMEH colocando una red sísmológica en el área del volcán, teniendo se así un punteo completo de la sísmicidad en el sector.
- B.- Ante tal situación, la Coordinadora General del Comité Nacional de Emergencia, decidió elaborar el presente Plan de emergencia, tomando en consideración las experiencias obtenidas en las erupciones anteriores.
- C.- En cumplimiento a lo ordenado, se formaron cuatro grupos para que a orden, se proceda de inmediato a la evacuación en forma parcial o total. Los grupos cuentan con todo el personal y equipo indispensable para poder ejecutar el presente plan.
- D.- Por lo expresado se podrá efectuar la evacuación del área y trasladar a las familias de todas las poblaciones circunvecinas al volcán de Pacaya, hacia la sede de los parques-refugio, previamente identificados.

II.- Misión:

La misión fundamental es efectuar las coordinaciones necesarias e indispensables con los ministerios de estado, entidades autónomas, semi-autónomas, descentralizadas, privadas y si fuera necesario con gobiernos y entidades internacionales de países amigos, a efecto de que cada uno de los grupos contenidos en el presente plan, pueda cumplir su misión de la mejor forma posible.

III. Ejecución: (Concepto de la operación)

El Comité Nacional de Emergencia a través del Coordinador General, pondrá lo más pronto posible en ejecución los planes de emergencia, para ejecutarse en forma coordinada a través de los grupos ALFA, BRAVO, CHARLY y DELTA, descrito en el presente plan.

A.- Servicios:

Cada una de las unidades e instituciones de servicio social que se integren al "CONE", tendrá su misión específica de acuerdo a su categoría y, con el apoyo de sus propios recursos.

Avenida Hincapié 21-72.
Zona 13

Teléfonos:
81651 - 82003
82638 - 82716
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

B.- Instrucciones de coordinación:

Las diferentes responsabilidades las asumirá el Comité Nacional de Emergencia, quien de conformidad con la ley pondrá en ejecución este plan.

1.- Comando y control:

El Comité Nacional de Emergencia atenderá asuntos administrativos y operativos en los cuatro sectores designados, teniendo su sede principal en las instalaciones del Comité Nacional de Emergencia, así como móviles en la sede de cada uno de los sectores asignados como parques-refugio así: San Vicente Pacaya, en las instalaciones de la Cruz Roja con sede en Palín, en Santa Elena Barillas y en Villa Canales. De ser necesario de acuerdo a las circunstancias del desastre se instalarán en otro lugar. Se deberá tratar por todos los medios, de poner en práctica todas las actividades de tipo preventivo, conservando y distribuyendo los recursos disponibles y conduciendo actividades de recuperación.

2.- Comunicaciones:

La Sección de radio de Emergencia del "CONE", coordinará todas las redes de emergencia que se incorporen al Comité Nacional de Emergencia. Proveerá de los sistemas adecuados y convenientes a todas las unidades de búsqueda y rescate, así como a las sedes de los parques-refugio y unidades móviles con el debido contacto de todo el sistema con la central y el Puesto de Comando.

3.- Servicios de Prevención:

Se deberá dar a conocer por todos los medios de comunicación social, del desarrollo de los planes, así como del estado de la situación en el área de desastre, para evitar que sean tergiversadas las informaciones, debiendo dar a conocer a la población afectada de la presencia del fenómeno, así como la posibilidad que ocurra otro efecto similar.

4.- Servicios de las fuerzas de seguridad:

Se informará a la población afectada de la presencia de las unidades de seguridad, para crearles confianza a sus bienes y propiedades, ya que es muy común que ocurran actos de pillaje y saqueo en las áreas de desastre. Dichas unidades tendrán a su cargo mantener el estricto cumplimiento de las leyes del país y las disposiciones por la presencia del fenómeno natural, control del tránsito, así como la restricción de vehículos y personas ajenas en las áreas de emergencia. Se deberá establecer patrullaje en el área del desastre, como la protección a los damnificados en los parques-refugio. Se controlarán las identificaciones de las personas y los vehículos que estarán autorizados para ingresar al área del desastre.

... / ...

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Teléfonos:
61651 - 62003
62636 - 82716
64189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C. A.

Oficio No.

Hecho

5.- Subsistencias de emergencia:

El Comité Nacional de Emergencia, a través de su estructura para el desarrollo del presente plan, proporcionará todo lo indispensable - para el funcionamiento del presente plan, así como los siguientes - servicios: Alojamiento, alimentación, ropa, servicios social y otros tipos de servicio, para tener registros de las personas alojadas en los parques-refugio, contándose además con un censo actualizado.

IV.- Abastecimiento y transporte:

1.- Transportación de emergencia:

El Comité Nacional de Emergencia, proporcionará la transportación de Emergencia de las áreas de evacuación, hacia la sede de los parques-refugio, como también el retorno a sus lugares de origen, cuando se considere conveniente realizarlo, con los vehículos propios del "CO-NE" contando con el apoyo directo del Ministerio de la Defensa Nacional, entidades participantes y vehículos locales.

2.- Protección y distribución de víveres y ropa:

El control en la distribución de víveres y ropa se hará adecuada y - convenientemente en cada uno de los parques-refugio, de acuerdo a las necesidades de la población. Asimismo, se les proporcionará la protección necesaria.

V.- Control y comunicaciones

A.- Control:

1.- Mando:

El Comité Nacional de Emergencia por su estructura es la más alta autoridad en aspectos de desastres, cuya máxima autoridad es el - Señor Ministro de la Defensa Nacional quien a la vez por ley es - el Presidente del Comité.

2.- Localización del Puesto de Mando de Emergencia:

El puesto de mando se establecerá plenamente, quedando bien identificado, pudiendo ser reconocido ya sea en los parques-refugio, en la sede del Comité Nacional de Emergencia o en el lugar donde pudie- ra controlar mejor la situación con su puesto móvil.

B.- Comunicaciones:

Localización del Centro de Operaciones de Emergencia:

- a) El Comité Nacional de Emergencia, tendrá en su sede central la cabina única de mando, donde habrá control de todas las entidades de radio-aficionados y de las diferentes frecuencias y bandas, las cuales.

Avenida Hincapié 21-72,
Zona 13

Telefonos:
81651 - 82003
82838 - 82718
84189



COMITE NACIONAL DE EMERGENCIA
ADSCRITO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GUATEMALA. C. A.

Oficio No.

Hecho

serán controladas y coordinadas por la Sección de Radio del Comité Nacional de Emergencia.

b) A nivel del área del sector del volcán de Pacaya:

Los radio-aficionados serán integrados a la red de radio de emergencia del "CONE" y en coordinación con la sede central.

c) Localización alternas de los Centros de Operación:

Estos estarán instalados en unidades móviles para poderse desplazar a los lugares del desastre de acuerdo a las necesidades.

- 0 _

JHF/jgug.